

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 251

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS

CVE-2021-10498 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022. Expediente 55/2021.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto Re-fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclama-ciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla del personal para el ejercicio económico de 2022 (publicado en el BOC número 229, de fecha 29 de noviembre de 2021), se consideran definitivamente aprobados dichos documentos, con-forme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se hace público lo siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto general para 2022.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.750,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		404.753,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	352.124,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.576,45
3	GASTOS FINANCIEROS	450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.101,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		404.753,00

CVE-2021-10498

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 251

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villacarriedo, 23 de diciembre de 2021.

El presidente,
Juan Carlos García Diego.

[2021/10498](#)